

Factura Pequeño Contribuyente

ERICK OSWALDO, CHICOL BOC
Nit Emisor: 16162668
SERVICIOS TECNICOS ERICK OSWALDO CHICOL BOC
MANZANA 'K' lote 5 SANTA TERESITA, zona 2, Chimaltenango,
CHIMALTENANGO
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
61A896E5-CA14-45AD-9803-E598E229B8CB
Serie: 61A896E5 Número de DTE: 3390326189
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 31-jul-2020 08:58:12
Fecha y hora de certificación: 15-jul-2020 08:58:12
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados a la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, del 01 al 31 de julio de 2020, según Contrato AC-124-2020	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten Signature]
[Handwritten Signature]
Licda. Diana F. de Mazariego
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas



Guatemala, 31 de julio de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020, aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-124-2020** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-124-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2020**.

Actividades Realizadas en el transcurso del presente mes

- a) Asesorar en el análisis legal de expedientes, relacionados con temas energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos para su gestión

EXPEDIENTE	ASUNTO
DGH-286-2017	Asesoría en el análisis legal del expediente relacionado con la entidad Perenco Guatemala Limited quien presentó la renovación de la póliza del contrato 2-92

- b) Asesorar en el análisis legal en la emisión de providencias de Trámite, para continuar con el procedimiento y gestión del mismo;

EXPEDIENTE	ASUNTO
DGH-136-2017	Asesoría en el análisis legal en la emisión de la CERTIFICACION de la resolución 00087 del expediente DGH-136-2017, para iniciar el procedimiento de cobro económico coactivo
DGH-136-17	Asesoría en el análisis legal en la emisión de providencia para dar INICIO DE COBRO ECONOMICO COACTIVO, en contra de Corina Raquel Castañeda
DGH-2020-2018	Asesoría en el análisis legal en la emisión de la Providencia para la Dirección General de Hidrocarburos. EPI, S.A. solicita interpretación del contrato 2-2009
DGH-413-2017	Asesoría en el análisis legal en la emisión de providencia para la DGH. Sala Quinta remite expediente declarando sin lugar el contencioso administrativo
EXPEDIENTE SIN NUMERO	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para la Dirección General de Hidrocarburos. Perenco presenta estados financieros correspondiente al año 2019
EXPEDIENTE SIN NUMERO	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para la Dirección General de Hidrocarburos. Perenco presenta sus estados financieros del SETH año 2019
EXPEDIENTE SIN NUMERO	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para la Dirección General de Hidrocarburos. Perenco presenta aviso de incendios forestales de varios Pozos Xan
PRECIOS DEL	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para la

PETROLEO	Comisión Nacional Petrolera. DGH remite expediente de los precios de petróleo de MAYO-JULIO
EXPEDIENTE SIN NUMERO	Asesoría en el análisis legal en la emisión de providencia para la DGH. Perenco Guatemala Limited, presenta sus estados financieros del área de explotación xan año 2019.
DGH-1724-2018	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para la PGN. para que sirva pronunciarse en cuanto al fondo del recurso de revocatoria interpuesto
DGH-109-17	Asesoría en el análisis legal en la emisión de providencia para la PGN. para que se pronuncie en cuanto al fondo del recurso de revocatoria interpuesto
DGH-1478-2019	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para la UAJ. Island Oil Exploration, informa sobre nombramiento de miembros titulares y suplentes
DGH-734-2015 "A"	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para la DGH. DGH remite expediente para emitir nueva resolución. NO EXISTE FUNDAMENTO LEGAL para emitir una nueva
EXPEDIENTE SIN NUMERO	Asesoría en el análisis legal en la emisión de providencia para la UF. Despacho Superior requiere pronunciamiento para el convenio de aporte voluntario, minera SR
DGH-868-2019	Asesoría en el análisis legal en la emisión de CERTIFICACION de la resolución MEM-RESOL-868-2019 dentro del expediente DGH-868-2019
DGH-868-2019	Asesoría en el análisis legal en la emisión de providencia para la Procuraduría General de la Nación para dar INICIO DE COBRO ECONOMICO COACTIVO.
DGH-244-2019	Asesoría en el análisis legal en la emisión de CERTIFICACION de la resolución MEM-RESOL-1610-2019 dentro del expediente DGH-244-2019
DGH-244-2019	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para la Procuraduría General de la Nación, para iniciar el procedimiento de COBRO ECONOMICO COACTIVO
DGH-333-18	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para la Procuraduría General de la Nación, para que se pronuncie en cuanto al fondo del recurso interpuesto
DGH-1287-2018	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para la Procuraduría General de la Nación para que se pronuncie en cuanto al recurso interpuesto
EXPEDIENTE SIN	Asesoría en el análisis legal en la emisión de Providencia para la